Santiago de Cali, septiembre de 2026

Señora
ALBA RUTH LIBREROS LOZADA
Representante Legal
Asociación Gremial Especializada en Salud del Occidente - AGESOC
Calle 39 No. 4N - 151
Pbx. 6594001
Email: agesoc@hotmail.com

Asunto: **SOLICITUD DE OFERTA**

De manera atenta me permito informarle que la RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E, pretende celebrar contrato cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIO SINDICAL PARA EL APOYO EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS TRANSVERSALES DE LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E".**

En desarrollo del proceso precontractual de la entidad, la **RED DE SALUD DEL ORIENTEE.S.E.** está interesada en recibir su oferta, con el objeto de asegurar la ejecución y prestación del servicio requerido, cuyas condiciones se describen a continuación, el documento anexo contiene todas las especificaciones requeridas y las bases para la presentación de la propuesta.

Para la presentación de la propuesta correspondiente, podrá acercarse previamente a la recepción de la Gerencia de la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.**, ubicada en la Calle72U No. 28F – 00 barrio el Poblado II, en el horario de 8:00 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 4:00 pm con el fin de conocer los estudios previos y antecedentes.

Vigilado Supersalud

Atentamente,

SANDRA LILIANA VELASQUEZ NARANJO
Gerente
RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E

Proyectó: Hellen Dayanna Gonzalez – Profesional Agremiado
Revisó Aspectos Jurídicos: Leonado Medina Patiño-Jefe Asesor Oficina Jurídica

RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E

SOLICITUD DE OFERTA

OBJETO:

"PRESTACIÓN DE SERVICIO SINDICAL PARA EL APOYO EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS TRANSVERSALES DE LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E".

Vigilado Supersalud

SANTIAGO DE CALI, SEPTIEMBRE DE 2026

SOLICITUD DE OFERTA

1. OBJETO DEL CONTRATO

"PRESTACIÓN DE SERVICIO SINDICAL PARA EL APOYO EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS TRANSVERSALES DE LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E".

2. ALCANCE DEL OBJETO

El presente contrato tiene como alcance la prestación de un servicio sindical orientado a brindar apoyo efectivo en la ejecución de los procesos y subprocesos **Transversales** en los diferentes servicios de la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.**

Este apoyo estará enfocado en garantizar la adecuada operación y fortalecimiento del servicio Transversal en aspectos administrativos y asistenciales, según las necesidades institucionales, incluyendo, pero sin limitarse.

La prestación del servicio sindical se desarrollará en articulación con el equipo de trabajo institucional y bajo la coordinación de los responsables del área **Transversal**, garantizando el cumplimiento de los objetivos institucionales y los estándares de calidad exigidos por el Sistema de Salud.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR

ITEM	HORAS
AUXILIAR MANTENIMIENTO – (auxiliar logístico)	2.743
AUXILIAR DE ENFERMERIA – (técnico clínico)	1.124
TECNICO DE FARMACIA - técnico clínico	1.620
TECNICO ADMON I	567
PROFESIONAL ADMINISTRATIVO I	2.748
PROFESIONAL ADMINISTRATIVO II	1.194
PROFESIONAL DE LA ASISTENCIA HUMANA - TRABAJADOR SOCIAL - profesional clínico	4.284
PROFESIONAL DE LA ASISTENCIA HUMANA PSICOLOGA	1.682
TECNICO MANTENIMIENTO – (auxiliar de mantenimiento)	1.130

Vigilado Supersalud

4. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

El **CONTRATISTA** durante la ejecución del contrato deberá cumplir con las siguientes obligaciones generales:

1). Cumplir con el objeto contratado en la forma y términos estipulados. **2.** Cumplir con las obligaciones de carácter laboral colectivo adquiridas con el afiliado participe, con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, incluyendo los parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), si le correspondiere. **3.** Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, establecidas en el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes. **4.** Pagar todas las obligaciones legales y las pactadas con los afiliados participes para la ejecución del contrato sindical, realizar las deducciones legales. **5**. Observar buen trato y respeto con los servidores públicos de la entidad contratante y los usuarios del servicio. **6**. Constituir las garantías exigidas por la Red de Salud del Oriente E.S.E., para este tipo de contratos. 7. El CONTRATISTA se obliga a no divulgar la información que conozca sobre los procedimientos asistenciales o administrativos que se siguen en la Red de Salud del Oriente E.S.E. y en relación con la atención de los pacientes. **8.** Ejecutar el objeto contractual con autonomía técnica, administrativa y financiera y con sus propios medios organizativos, absteniéndose de incurrir en cualquiera de los indicios de

tercerización o intermediación laboral ilegal. **9.** Presentar la certificación sobre el estado de afiliación y pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los afiliados partícipes vinculados a la ejecución del contrato sindical. **10.** Contar con un reglamento del contrato sindical en cumplimiento de la normatividad vigente. **11.** Responder por los inventarios de los bienes y elementos dados en posesión o tenencia para la ejecución del objeto contractual y entregarlos al finalizar el contrato, debiendo responder integralmente por los mismos, ya sea reponiéndolos o cancelando su reparación. Salvo el deterioro normal generado por el uso, siempre y cuando se cumpla con el proceso administrativo acordado por las partes y se pruebe la responsabilidad de los afiliados. **12.** Las demás inherentes a la naturaleza del contrato sindical.

5. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y **hasta el 31 de diciembre de 2026**

6. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución tendrá lugar en la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**, en el hospital de referencia el Hospital Carlos Holmes Trujillo, ubicado en la Calle 72 U No 28 F 00 barrió Poblado II y demás IPS adscritas a la Institución.

7. TIPO DE CONTRATO.

Atendiendo el objeto a desarrollar, el negocio jurídico de que se trata, se subsume en un Contrato sindical.

8. PERFIL SOLICITADO.

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 49 de la Constitución Política, Ley 100 de 1993, Acuerdo 106 de 2003 y el Estatuto Contractual de la E.S.E., y atendiendo la responsabilidad que tiene el Gerente de la Institución en cuanto a la prestación de servicios a los usuarios a fin de brindar una atención integral a los mismos, requiere contratar con una Asociación o Agremiación Sindical reconocida por el Ministerio de Trabajo los servicios de apoyo para la ejecución de los procesos y subprocesos de la Red de Salud del Oriente E.S.E., que cumpla con los siguientes requisitos generales y particulares antes descrito, que debe cumplir con las siguientes características generales y particulares.

Vigilado Supersalud

9. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total para esta autorización de servicios se estima en la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL CIENTO NOVENTA PESOS ($463.809.190) M/CTE., INCLUIDO IVA., EN LOS PRODUCTOS QUE APLIQUE ESTE IMPUESTO.** Que se cancelará al contratista de acuerdo a la forma de pago que se pacte; en todo caso para efectos del pago, el contratista deberá presentar la factura y sus correspondientes soportes como son, la certificación de pago al sistema de seguridad social integral y parafiscales si le corresponde, este pago se puede certificar con: la planilla de pago o certificación expedida por la Revisoría Fiscal o el Representante Legal de la entidad contratista.

La RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E, ha estimado el valor de los servicios de acuerdo con las necesidades técnicas definidas, garantizando así que la apropiación presupuestal para este proyecto sea acorde con las necesidades del mismo.

Al formular la oferta, los proponentes aceptan que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

Los proponentes son responsables de informar e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable, y la Red de Salud del Oriente ESE no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

Para estimar el presupuesto oficial para la presente contratación, la Red de salud del Oriente E.S.E. tomó como referencia las contrataciones anteriores.

10. PREPARACION Y PRESENTACION DE LA OFERTA

La propuesta deberá estar escrita en computador. Deberá entregarse en el lugar señalado enel presente documento, hasta el día y hora fijados para el cierre del proceso.

Deberá entregarse UNA (1) PROPUESTA ORIGINAL, completa, con todos los documentos relacionados en la solicitud.

11. LUGAR DE ENTREGA DE LAS OFERTAS

En la RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E, en su sede principal el Hospital Carlos Holmes Trujillo, ubicado en la Calle 72U 28F 00, barrio Poblado II. Deberá dirigirse al área administrativa y hacer entrega a la secretaria de la Gerencia.

12. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Se recibirá la propuesta hasta septiembre 2026 hasta las 4:30 p.m.

13. DOCUMENTOS

Favor anexar a su propuesta los siguientes documentos:

- Propuesta económica.
- Formato único de hoja de vida de la asociación y/o agremiación sindical.
- Fotocopia del registro único tributario (**RUT**) de la asociación y/o agremiaciónsindical. En todo caso no deberá ser mayor a treinta (30) días.
- Fotocopia de cedula de ciudadanía del representante legal de la asociación y/oagremiación sindical.
- Certificado de existencia y representación legal.
- Copia del registro de inscripción del acta de constitución de la asociación y/o Agremiación Sindical ante el ministerio de trabajo y seguridad social, o certificación de existencia de la Asociación y/o Agremiación Sindical expedida por el ministerio de trabajo.
- La Asociación y/o Agremiación Sindical podrá aportar:
  - Copia del acta de fundación de conformidad con el Art. 361 del C.S.T., junto con su constancia de depósito ante el Ministerio de Trabajo.
  - Copia del acta de la elección de la junta directiva de conformidad con el Art. 365 del C.S.T. junto con su constancia de depósito ante el Ministerio de Trabajo.
- Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la Contraloría General –del representante legal de la asociación y/o agremiación sindical. La ESE verificaráen el boletín de responsables fiscales si cada uno de los proponentes a evaluar aparece allí relacionado.
- Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la Contraloría General –de la asociación y/o agremiación sindical. La ESE verificará en el boletín de responsables fiscales si cada uno de los proponentes a evaluar aparece allí relacionado.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General – del representante legal de la asociación y/o agremiación sindical. La ESE verificará siel proponente aparece relacionado con antecedentes disciplinarios en los archivos que maneja la procuraduría general de la nación.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General – de la asociación

Vigilado Supersalud

y/o agremiación sindical. La ESE verificará si el proponente aparece relacionado con antecedentes disciplinarios en los archivos que maneja la procuraduría general de la nación.

- Antecedentes judiciales de la Policía Nacional – sistema de registro nacional de medidas correctivas del representante legal de la asociación y/o agremiación sindical. Con el fin de verificar los antecedentes judiciales, la ESE deberá realizarde forma obligatoria la consulta en línea del oferente. (factor de verificación). En caso de que la proponente persona natural registre antecedentes judiciales, segúnlo establecido en el artículo 8 de la ley 80 de 1993 literal D) al habérsele dictado sentencia judicial y ser condenado a la pena accesoria de interdicción de derechosy funciones públicas, será causal de rechazo. Se verificará que no presenten sanciones en el sistema de registro nacional de medidas correctivas, expedida enel portal de servicios al ciudadano PSC de la Policía Nacional.
- Certificación, que los afiliados participes se encuentran debidamente afiliados a la asociación y/o agremiación sindical.
- Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales. Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo1° del artículo 41 de la ley 80 de 1993, y en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, eloferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y las de carácter parafiscal (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF), y se probará de la siguiente manera:
    - Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda.
    - Cuando se trate de persona natural deberá acreditar el pago de sus aportesal Sistema de Seguridad Social Integral.

Nota: La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Este requisito también será exigible además para los pagos.

- Manifestación por escrito donde conste la ausencia de inhabilidades oincompatibilidades. El proponente no podrá hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la constitución y la Ley, lo cual se afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la presentación de la propuesta.
- Certificado de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST)
- Tener capacidad financiera para prestar los servicios requeridos por la **RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE**, de acuerdo con el objeto del presente proceso de contratación; para lo cual, el oferente deberá aportar los siguientes documentos en forma legible:
- Estados Financieros a diciembre de 2025 y análisis de los indicadores.

    - Fotocopia de las tarjetas profesionales del contador que certifica los Estados Financieros y del revisor fiscal que los dictamina, si el proponente está obligado tenerlo.

Nota: Además de la documentación señalada en el presente numeral, el oferente deberá presentar junto con su propuesta, los documentos que certifiquen el cumplimiento del perfil requerido por la ESE Oriente en el presente proceso de contratación para la adjudicación y ejecución del contrato a suscribirse y que no se indiquen de manera expresa en el presente numeral.

Atentamente,

SANDRA LILIANA VELASQUEZ NARANJO
Gerente
RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E

Proyectó: Hellen Dayanna Gonzalez Durango- Profesional Agremiada
Revisó Aspectos Jurídicos: Leonado Medina Patiño-Jefe Asesor Oficina Jurídica

Vigilado Supersalud